



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2020-MDH

Huanchaco, 17 de enero 2020

VISTO:

El Informe N° 018-2020-GAF-MDH, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; El Informe Legal N° 041-2020-GAJ-BFGM/MDH, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica; El Informe N° 018-2020-GAF-MDH, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, Artículo 8° del Decreto legislativo N° 1440 "Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como coordina y controla la información de la ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuesto y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los Créditos presupuestarios aprobados,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2020-MDH, de fecha 14 de Enero del 2020, se resuelve: *"ARTICULO PRIMERO.- Objeto: Autorizase la Incorporación de Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, del Ejercicio Presupuestal 2019, por el importe de S/ 634,699.00 (Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle: (...)"*;

Que, mediante Informe N° 018-2020-GAF-MDH, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita el Reconocimiento de Deuda, con la finalidad de cumplir con los Compromisos de Pago que quedaron al 31 de Diciembre del 2019, de los Rubros FONCOMUN, IMPUESTOS MUNICIPALES Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, los mismos que fueron Aprobados mediante Crédito Suplementario por Resolución de Alcaldía N° 028-2020-MDH, de fecha 14 de enero del 2020;

Que, mediante Informe Legal N° 041-2020-GAJ-BFGM/MDH, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se deberá Reconocer el Pago de Deuda, solicitado por el Gerente de Administración y Finanzas, mediante el Informe N° 018-2020-GAF-MDH, debiendo contar con el Informe de la Gerencia de Planeamiento y



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Presupuesto de Certificación Presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 014-2019; para lo cual se deberá emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 018-2020-GAF-MDH, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita emitir la Resolución correspondiente, a fin de Reconocer el Pago de Deuda;

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL PAGO DE DEUDA, con la finalidad de cumplir con los Compromisos de Pago que quedaron pendientes al 31 de Diciembre del 2019, de los Rubros **FONCOMUN, IMPUESTOS MUNICIPALES Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**, los mismos que fueron Aprobados mediante Crédito Suplementario por Resolución de Alcaldía N° 028-2020-MDH, de fecha 14 de enero del 2020, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas den cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución de conformidad con la disponibilidad financiera y presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, al Gerente Municipal y áreas correspondientes para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Estay Robert García Castillo
ALCALDE



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco